



La movilidad
es de todos

Mintransporte

MEMORANDO

20201500020383



05-03-2020

Bogotá D.C., 05-03-2020

PARA: Doctora Julia Astrid Del Castillo Sabogal, Subdirectora Administrativa y Financiera

DE: Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Informe de evaluación del Sistema de Control Interno Contable vigencia 2019

De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación, "*El jefe de la oficina de control interno o quienes hagan sus veces, tendrá la responsabilidad de evaluar la efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera de la entidad con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidos en el marco conceptual del marco normativo y que le sea aplicable a la entidad.....*". La Oficina de Control Interno procedió a evaluar el Sistema de Control Interno Contable del Ministerio, mediante el diligenciamiento del formulario establecido por la Contaduría General de la Nación para tal fin.

El formulario presenta la evaluación del Control Interno Contable para la vigencia 2019, con el objetivo de verificar la efectividad de los controles establecidos al interior del Ministerio y el seguimiento a la verificación del Sistema de Control Interno, de acuerdo con lo señalado en la Resolución 193 del 5 de mayo de 2016, que establece el marco normativo para el Control Interno Contable.

En dicha evaluación y de acuerdo con los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación, el Ministerio obtuvo un resultado de 4.78 sobre 5 puntos, que indica que el Sistema de Control Interno Contable fue eficiente.

Es importante que para fortalecer este Sistema de Control Interno Contable y minimizar las debilidades presentadas en la presente evaluación, se elabore en coordinación con el Grupo de Contabilidad, un plan de mejoramiento enviarlo a esta Oficina dentro de los 10 días siguientes al recibo de esta comunicación.

Para tal efecto, enviamos evaluación y formato para diligenciar el plan de mejoramiento.

Cordialmente,

LUZ STELLA CONDE ROMERO

Copia: Dra. Gloria Elvira Ortiz Caicedo, Secretaria General
Dr. Cesar Augusto Amórtegui Fuentes, Coordinador Grupo de Contabilidad

Anexos: Catorce (14) folios

Proyectó: Luis Orlando Chinome
Revisó: Luz Stella Conde Romero

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá Colombia. Teléfonos Línea de servicio al ciudadano: (57+1) 3240800 op. 2

Línea gratuita nacional 018000 112042

<http://www.mintransporte.gov.co> - PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>

Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., Código Postal 111321



La movilidad
es de todos

Mintransporte

MINISTERIO DE TRANSPORTE
OFICINA DE CONTROL INTERNO

**EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
CONTABLE DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE
A 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

BOGOTÁ, 5 DE MARZO DE 2020

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá
Colombia. Teléfonos Línea de servicio al ciudadano: (57+1) 3240800 op. 2
Línea gratuita nacional 018000 112042

<http://www.mintransporte.gov.co> - PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>

Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., Código Postal 111321



La movilidad
es de todos

Mintransporte

EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

1. OBJETIVO

Verificar la existencia y efectividad de los procedimientos propios del proceso contable capaces de garantizar razonablemente que la información financiera del Ministerio cumpla con las características fundamentales cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.

2. ALCANCE

La evaluación realizada por la Oficina de Control Interno se centró en el sistema de respaldo de los procedimientos financieros establecidos en Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad, los soportes de los registros contables de aplicativos SIIF (Sistema Integrado de Información Financiera), los soportes de los boletines diarios del Grupo de Pagaduría, los informes suministrados por las dependencias involucradas en el proceso contable, los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2019 y lo dispuesto en el Régimen de Contabilidad Pública.

3. CLIENTE

Los clientes fundamentales de esta evaluación son: La Contaduría General de la Nación (C.G.N.), los organismos de control y vigilancia, el Despacho del Ministro en cabeza de la Secretaría General y la Subdirección Administrativa y Financiera.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por la doctora Luz Stella Conde Romero - Jefe de la Oficina de Control Interno, doctor Juan Carlos Reatiga - Coordinador del Grupo Auditoría, Gestión y Control Interno Sectorial, Luis Orlando Chinome Barrera - Profesional Universitario de la Oficina de Control Interno; quienes estuvieron a cargo de la evaluación y el doctor César Augusto Amórtegui - Contador de la Entidad - Coordinador del Grupo de Contabilidad.



La movilidad
es de todos

Mintransporte

5. MARCO LEGAL

Las siguientes son algunas de las normas y lineamientos dados por la Contaduría General de Nación, que fueron tenidos en cuenta para efectos de la elaboración de la presente evaluación:

- Régimen de Contabilidad Pública de la Contaduría General de la Nación.
- Resolución 193 de 2016, de la Contaduría General de la Nación, que adopta el procedimiento para la evaluación del Control Interno Contable.
- Instructivo 001 de diciembre 17 de 2019 de la Contaduría General de la Nación
- Circular externa 032 del 18 de noviembre 18 de 2019, SIF NACION Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Decreto 1068 de 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Resolución 706 del 16 de diciembre de 2016 y las modificaciones de la Contaduría General de la Nación.
- Memorandos 20193000082073 del 22 de agosto de 2019 y 20193000115713 del 29 de noviembre de 2019, relacionados con el cierre contable para la vigencia 2019 suscritos por la Secretaria General del Ministerio.
- Resolución 533 de 2015
- Instructivo 002 de 2015

6. METODOLOGÍA

Para el logro del objetivo propuesto se realizaron las siguientes actividades:

- Verificación de los libros auxiliares de contabilidad que genera el aplicativo SIF de las principales cuentas que conforman los Estados Financieros.
- Consulta de los procedimientos del proceso "Gestión Contable" en el Sistema de Gestión de Calidad DARUMA.
- Solicitud de reportes al Grupo de Contabilidad, como los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2019 con sus anexos.
- Entrevistas al coordinador del Grupo de Contabilidad durante todo el proceso de evaluación
- Revisión selectiva de algunos documentos soporte de comprobantes de contabilidad, conciliaciones bancarias, libros auxiliares de contabilidad, atención de requerimientos y correspondencia con los organismos de control.
- Consulta de información pública en la página web del Ministerio relacionada con la publicación de los estados financieros.

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá Colombia. Teléfonos Línea de servicio al ciudadano: (57+1) 3240800 op. 2

Línea gratuita nacional 018000 112042

<http://www.mintransporte.gov.co> - PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>

Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., Código Postal 111321



- Diligenciamiento del cuestionario adoptado por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 193 de 2016, para la evaluación del Control Interno Contable para la vigencia 2019.

De conformidad con la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, los rangos de interpretación de las calificaciones o resultados obtenidos de la evaluación del control contable son los siguientes:

RANGO	CRITERIO
1.0 - 3.0 sin incluir 3.0	DEFICIENTE
3.0 - 4.0 sin incluir 4.0	ADECUADO
4.0 - 5.0 incluyendo 5.0	EFICIENTE

7. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Con base en lo establecido en el Artículo 3 de la Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación, *"El jefe de la oficina de control interno o quienes hagan sus veces, tendrá la responsabilidad de evaluar la efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera de la entidad con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidos en el marco conceptual del marco normativo y que le sea aplicable a la entidad....."*

La Oficina de Control Interno, presenta un informe detallado de la evaluación de las actividades encaminadas a rendir cuenta sobre el estado del control interno contable, a través de la metodología establecida por la Contaduría General de la Nación y dentro de la estructura que se presenta a continuación.

El formulario consta de 32 criterios de control. Cada uno de ellos se evaluó a través de una respuesta que verificaba su existencia y su efectividad.

Las opciones de calificación seleccionadas a todas las preguntas fueron: SI, PARCIALMENTE y NO. Las cuales tuvieron la siguiente valoración dentro del formulario.



EXISTENCIA (Ex)	
RESPUESTA	VALOR
SI	0.3
PARCIALMENTE	0.18
NO	0.06

EFECTIVIDAD (Ef)	
RESPUESTA	VALOR
SI	0.7
PARCIALMENTE	0.42
NO	0.14

La siguiente tabla muestra las diferentes etapas del proceso de evaluación con el número de preguntas respecto al grado de implementación y efectividad de los controles asociados a las actividades del proceso contable, como son: Políticas contables, Etapa del proceso contable (conformada por reconocimiento, medición posterior y revelación), Etapa de rendición de cuentas, Gestión del riesgo y una valoración cuantitativa.

PREGUNTAS	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO
1 - 10	Política Contable
11 - 21	Etapa de reconocimiento
11 - 13	Identificación
14 - 15	Clasificación
16 - 21	Registro
22 - 23	Medición posterior
24 - 32	Etapa de revelación
24- 27	Presentación de Estados Financieros
28	Rendición de cuentas
29 - 32.	Gestión del riesgo contable

El resultado de la evaluación del Control Interno Contable del Ministerio de Transporte, de acuerdo a los parámetros establecidos por la Contaduría General de la Nación, fue de 4.78 sobre 5 puntos, indicando que el Sistema de Control Interno Contable es eficiente.

A continuación se hará un análisis de cada una de las etapas del proceso de evaluación al Sistema de Control Interno Contable y análisis de las actividades más relevantes implementadas por el Ministerio para el cumplimiento de la resolución.



7.1. POLÍTICAS CONTABLES

El Ministerio definió las políticas contables de acuerdo con el nuevo marco normativo del régimen de contabilidad pública. Dichas políticas hacen parte del manual de política contable, socializado con las dependencias proveedoras de información contable mediante correo electrónico y publicado en el Sistema de Gestión de Calidad con el código GFI-M-004.

La última actualización del manual de política contable fue el 24 de diciembre de 2019.

Para facilitar la aplicación de las políticas contables el Ministerio, diseñó, implementó y publicó a través de su sistema de gestión de calidad DARUMA los procedimientos para las dependencias involucradas en el proceso contable, que se identifican mediante los siguientes códigos GFI-P-041, GFI-P-042, GFI-P-040 y GFI-P-011.

Respecto al seguimiento de los planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de las auditorías tanto internas como externas, en el Sistema de Gestión de Calidad DARUMA se encuentra publicado el procedimiento con el código EAV-P-003 el cual incluye actividades relacionadas con el seguimiento y verificación en el cumplimiento de los planes de mejoramiento suscritos. Es importante mencionar que a través del memorando 20171500174373 del 20 de octubre de 2017, suscrito por el Ministro, se recalca la importancia de dar cumplimiento a dicho planes.

Respecto a la política de identificación de los bienes físicos, el Grupo de Inventarios y Suministros implementó la política a través del manual para el manejo de inventario y suministro código GRA-M-001, y sus procedimientos están publicados en Daruma con códigos GRA-P-016 y GRA-P-017. Vale la pena mencionar que dicho Grupo maneja el aplicativo SAE/SAI para la identificación de los bienes y son reportados a contabilidad a través de los boletines de inventarios.

El procedimiento para las conciliaciones de las cuentas está establecido en Daruma con el código GFI-P-041 y la política operativa de gestión financiera con el código GFI-M-003 numeral 6. Esta última debe ser actualizada con los nuevos códigos asignados por el Sistema de Gestión de Calidad Daruma.

Respecto a la segregación de funciones dentro de los procesos contables básicamente están definidos por el manual de funciones establecidos por el Ministerio, por la concertación de objetivos, por la creación de perfiles creados por el administrador del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF, y por el organigrama interno de la Subdirección Administrativa y Financiera - S.A.F.



La movilidad
es de todos

Mintransporte

Con relación al cierre integral de la información financiera el Ministerio a través de memorandos 20193000082073 del 22 de agosto de 2019 y 20193000115713 estableció el cierre de dicha información, en concordancia con la circular externa 032 del 18 noviembre de 2019 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público SIIF, instructivo 001 del 17 de diciembre de 2019 de la Contaduría General de la Nación y a través del procedimiento con el código GFI-P-042 publicado en DARUMA.

Es importante resaltar que las demás dependencias del Ministerio que participan en el proceso contable, especialmente las de la Subdirección Administrativa y Financiera, deben fortalecer la comunicación entre sí, para que todas actúen bajo los mismos criterios, lineamientos y directrices contables; en aras de unificar y estandarizar la información mediante conciliaciones que se requieran para el buen resultado de dicho proceso.

7.2. ETAPA DEL PROCESO CONTABLE

Es la etapa en la cual se incorpora en el estado de situación financiera o en el estado de resultados un hecho económico que cumpla con la definición de los elementos de los estados financieros (Activo, Pasivo, Patrimonio, Ingresos y Gastos). El reconocimiento de un hecho económico implica la identificación, clasificación, medición y registro.

7.2.1. IDENTIFICACIÓN

Es la subetapa en la que la entidad identifica los sucesos que han ocurrido, que son de carácter económico y que son susceptibles de ser reconocidos.

De acuerdo con el cuestionario, en esta subetapa se quiere verificar si la entidad cuenta con flujogramas u otros mecanismos que evidencien cómo circula la información hacia el área contable, si los derechos y obligaciones se encuentran individualizados y si son identificados con base en el marco normativo. En el proceso de evaluación se verificó que la Entidad a través del Sistema de Gestión de Calidad DARUMA dispone de los procedimientos con los códigos GFI-P-041, GFI-P-042, GFI-P-040 y GFI-P-011, para que la información fluya al área contable. Respecto a los derechos y obligaciones se encuentran individualizados por terceros creados en SIIF, por el sistema e-kogui de La Oficina Asesora Jurídica, Grupo de Inventarios y Suministros, Grupo de Bienes Mueble e Inmuebles, Ingresos y Cartera y Cuentas por Pagar, que cumplen con la normatividad vigente bajo el nuevo marco normativo dado por la C.G.N.



7.2.2 CLASIFICACIÓN

Es la subetapa en la que de acuerdo con las características del hecho económico se determinan los elementos de los estados financieros y las partidas específicas a afectar, según el marco normativo aplicables a la entidad.

De acuerdo con el cuestionario, en esta subetapa se quiere verificar si la entidad utiliza la versión actualizada del catálogo de cuentas y si se llevan los registros individualizados de los hechos económicos

La Subdirección Administrativa y Financiera a través de su Grupo de Contabilidad realiza sus registros contables enmarcados en el catálogo de cuentas expedido por la C.G.N, que se encuentra parametrizado en el SIIF, y permanentemente está consultando la página web de la C.G.N., para estar al tanto de la nueva normatividad expedida por la misma. Respecto a los registros contables, son individualizados de acuerdo a los hechos económicos ocurridos en la entidad.

7.2.3 REGISTRO

Es la subetapa en la que se elaboran los registros contables y se efectúan los asientos en los libros respectivos, utilizando el catálogo general de cuentas aplicables a la entidad.

De acuerdo con el cuestionario, en esta subetapa se quiere verificar si los hechos económicos se contabilizan cronológicamente, si están respaldados por documentos idóneos, si los comprobantes de contabilidad son elaborados, y si los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad

Respecto a esta etapa se evidenció que los hechos económicos se contabilizan cronológicamente a través de la plataforma SIIF, elaborados por los responsables de la información contable, ya sea mediante comprobantes automáticos o comprobantes manuales; y a través de los boletines diarios de pagaduría, de inventarios y demás documentos generados por los responsables de la información financiera. Se evidencian los soportes que respaldan cada una de las transacciones.

El área contable cuenta con espacio suficiente para el almacenamiento y custodia de los boletines diarios de pagaduría, boletines de inventarios y demás documentos que son soportes de los registros contables, por consiguiente es importante mantener al día el archivo de dichos documentos y organizarlos de tal forma que sea rápida su búsqueda y consulta.



La movilidad
es de todos

Mintransporte

Es importante recordar que el Ministerio no cuenta con módulos adicionales que complementen o faciliten las labores para la incorporación de la información en el proceso SIIF tales como nómina, inventarios y otros procesos por lo que su registro debe efectuarse de manera manual.

7.2.4 MEDICIÓN INICIAL

Es la subetapa en la que de acuerdo con los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad, se asigna un valor monetario a las partidas específicas de los elementos de los estados financieros determinados en la subetapa de clasificación.

Respecto a la medición inicial se evalúa si los criterios de éstos corresponden al marco normativo aplicable a la entidad y si son del conocimiento del personal involucrado en el proceso contable.

En la evaluación se evidenció que los hechos económicos corresponden al marco normativo establecido por la C.G.N., a la Resolución 533 de 2015 instructivo 002 del 8 de octubre de 2015 y demás normas expedidas por la C.G.N. Igualmente el personal involucrado en el proceso contable conoce el marco normativo a través de capacitaciones programadas por la entidad.

7.3. MEDICIÓN POSTERIOR

Es la subetapa en la que se actualiza la medición de los elementos de los estados financieros conforme al marco normativo aplicable a la entidad.

El cuestionario evalúa aspectos como: si se calcula adecuadamente la depreciación amortización, agotamiento y deterioro, si se hacen con base a lo establecido en la política, si la vida útil de la propiedad planta y equipo se revisan periódicamente, si son verificados los indicios de deterioro de los activos al final del periodo, si se encuentran plenamente establecidos los criterios de medición para cada elemento de los estados financieros, y si se establecen con base en el marco normativo aplicable a la entidad entre otros aspectos.

Respecto a esta etapa el Ministerio lleva a cabo la medición de la depreciación a través del método de depreciación lineal definido en el Manual de Política Contable. Sus cálculos se realizan conforme a las políticas contables de propiedad, planta y equipo, bienes muebles e inmuebles del mismo manual. Las revisiones de la vida útil son periódicas de acuerdo con los cierres contables y son efectuadas por el Grupo de Contabilidad.

Los criterios de medición posterior fueron establecidos en el Manual de Política Contable establecidos por el Ministerio, conforme al marco normativo establecido por la C.G.N. Las

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá
Colombia. Teléfonos Línea de servicio al ciudadano: (57+1) 3240800 op. 2
Línea gratuita nacional 018000 112042

<http://www.mintransporte.gov.co> – PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>

Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., Código Postal 111321||



La movilidad
es de todos

Mintransporte

mediciones se fundamentan en juicios profesionales ajenos al Grupo de Contabilidad, por ejemplo, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, un actuario contratado para tal fin, el Grupo Coactivo de la Oficina Asesora Jurídica y Subdirección de Talento Humano entre otras.

7.4 ETAPA DE REVELACIÓN

Es la etapa en la que la entidad sintetiza y representa la situación financiera, los resultados de la actividad y la capacidad de prestación de servicios o generación de flujos de recursos, en estados financieros. Incluye los estados financieros y la notas a los estados financieros.

7.4.1. PRESENTACIÓN ESTADOS FINANCIEROS

Respecto a esta etapa el cuestionario evalúa entre otros aspectos la presentación oportuna de los estados financieros, su publicación, si son tenidos en cuenta para la toma de decisiones, si las cifras reflejadas en los estados coinciden con los saldos de los libros de contabilidad, si existe un sistema de indicadores que estén ajustados a las necesidades de la entidad, si las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en la norma y si se corrobora que la información presentada a los distintos usuarios sea consistente.

En el proceso de evaluación se evidenció que el Ministerio ha venido presentando sus Estados Financieros oportunamente vía CHIP a la C.G.N., conforme al cronograma establecido por la misma Entidad mediante la Resolución 706 del 16 de diciembre de 2016. Para el cuarto trimestre de la vigencia 2019, el Ministerio solicitó prórroga a la C.G.N. mediante memorando 20203270037811 del 6 de febrero de 2020 y fue aprobada mediante la Resolución 042 del 15 de febrero de 2020. A la fecha del presente informe los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2019 se encuentran publicados en la página web del Ministerio.

Las cifras de los estados financieros coinciden con los saldos de los libros de contabilidad, toda vez que se elaboran en la plataforma SIIF Nación y están previamente parametrizados. Respecto a los sistemas de indicadores éstos están publicados en el Sistema de Gestión de Calidad DARUMA mediante los códigos GFI-IN-001, 002 y 003, sin embargo es importante que se complementen con indicadores que midan la gestión contable de la Entidad bajo el nuevo marco normativo de las NICSP. Por último, la información financiera de la Entidad es comprensiva para sus usuarios mediante las notas a los estados financieros.



La movilidad
es de todos

Mintransporte

7.4.2 RENDICIÓN DE CUENTAS

En esta etapa el cuestionario evalúa si la entidad realiza rendición de cuentas, si se presentan sus estados financieros y si se verifica la consistencia de sus cifras con los presentados con propósitos específicos.

El Ministerio realiza publicaciones a través del link de transparencia con el fin cumplir con dicho principio y con la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía. Para la vigencia 2019 se llevó a cabo la rendición de cuentas el 9 de diciembre de 2019, sin embargo en dicha presentación no se incluyeron las cifras que conforman los estados financieros, sino información de todo el sector Transporte, específicamente la gestión realizada y las cifras de tipo presupuestal y de talento humano.

7.4.3. GESTION DEL RIESGO CONTABLE

En el proceso de identificación de riesgos contables deben considerarse los riesgos causados por factores tanto internos como externos. Dentro los externos están cambios en la regulación contable pública, cambios en la regulación impositiva, desarrollos tecnológicos, etc. Dentro de los riesgos internos están la estructura del área contable, la competencia y suficiencia del talento humano contable, la inadecuada infraestructura tecnológica y el software obsoleto entre otros.

Frente a la gestión del riesgo el Ministerio mediante su Sistema de Gestión de Calidad tiene publicado el mapa de riesgo con sus respectivos controles con el código GFI-R-001. En este mapa están identificados los riesgos de índole financiero, los cuales se recomienda actualizar con criterios del nuevo marco normativo.

La Subdirección Administrativa y Financiera realizó seguimientos trimestrales y cuyos resultados fueron presentados a la Oficina Asesora de Planeación. Por su parte, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento al mapa de riesgos de tipo contable e informó los resultados a la Secretaría General, a través del memorando 20191500082403 del 23 de agosto de 2019.

Es importante tener en cuenta que para mitigar los riesgos de tipo contable por desconocimiento de la normatividad, el Ministerio cuenta con funcionarios con las habilidades y competencias necesarias, con más de 15 años de experiencia relacionada.

Dichos profesionales participan activamente en el programa de capacitación formal y no formal brindada por la Entidad, y de las capacitaciones brindadas por la C.G.N., contando con un nivel óptimo de actualización.

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá Colombia. Teléfonos Línea de servicio al ciudadano: (57+1) 3240800 op. 2

Línea gratuita nacional 018000 112042

<http://www.mintransporte.gov.co> – PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>

Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., Código Postal 111321||



La movilidad
es de todos

Mintransporte

8. EVALUACIÓN CUALITATIVA

Esta parte del formulario tiene como propósito describir cualitativamente, y en forma breve, el análisis de las principales fortalezas y debilidades del control interno contable que se determinaron con la valoración cuantitativa, así como las recomendaciones realizadas para el mejoramiento del proceso contable.

8.1. FORTALEZAS

- Actualización del Manual de Política Contable de acuerdo con la normatividad expedida por la Contaduría General de Nación
- Evidencia en la implementación de los procesos de gestión financiera en el Sistema de Gestión de Calidad
- La identificación, clasificación y registro de los hechos económicos se ajustan al marco normativo expedido por la C.G.N. para las entidades de Gobierno y al Manual de Política Contable establecido para la Entidad.
- Con el compromiso de los responsables de la información contable se ha avanzado en el mejoramiento de la calidad en la información contable.
- El área de Contabilidad cuenta con un equipo humano con la formación académica y profesional acorde con las funciones del cargo

8.2. DEBILIDADES

- El Ministerio no cuenta con módulos adicionales que complementen o faciliten las labores para la incorporación de la información en el proceso SIIF tales como nómina, inventarios y otros.
- El Ministerio no cuenta con indicadores actualizados al nuevo marco normativo de las NICSP.
- Falta de compromiso por parte de las dependencias del Ministerio que deben reportar información financiera de manera oportuna y completa.
- El Ministerio no cuenta en el Sistema de Gestión de Calidad con la actualización del mapa de riesgos de tipo contable con los lineamientos establecidos por el nuevo marco normativo.

8.3. AVANCES Y MEJORAS AL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE

- Actualización y aprobación del Manual de Política Contable establecido por el Ministerio.



La movilidad
es de todos

Mintransporte

- Mejoramiento de la calidad de la información que se produce en las diferentes áreas que generan contablemente hechos económicos, financieros, sociales y ambientales

8.4. RECOMENDACIONES

Las siguientes son algunas acciones sugeridas por la Oficina de Control Interno al Grupo de Contabilidad para efectos de mejorar el desarrollo del procedimiento contable, las cuales básicamente están encaminadas a minimizar el impacto negativo de las debilidades

- Mantener actualizado permanentemente el Manual de Política Contable, conforme a la nueva normatividad expedida por la C.G.N. y por las nuevas directrices de la administración.
- Realizar el cronograma interno de cierres contables mensual y trimestral y socializarlo con las áreas proveedoras de información financiera para que de esta manera no solicitar prórroga para la presentación final de los estados financieros.
- Continuar con la realización de mesas de trabajo para conciliar las cifras que generan las dependencias que son insumos de información financiera.
- Diseñar e implementar indicadores financieros que midan el impacto en los estados financieros, según el nuevo marco normativo de contabilidad.
- Implementar y actualizar el mapa de riesgos de índole contable, teniendo en cuenta el nuevo marco normativo de las NICSP.
- Propender por que las dependencias que hacen parte del proceso contable envíen en forma oportuna y confiable la información.

9. CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE

A continuación se presenta el cuestionario de evaluación al Sistema de Control Interno Contable transmitido vía CHIP a la C.G.N. el día 27 de febrero de 2019, incluyendo la evaluación de cada una de las etapas establecidas por la C.G.N., según la Resolución 193 de 2016, con sus observaciones.

Atentamente,

LUZ STELLA CONDE ROMERO
Jefe Oficina de Control Interno

LUIS ORLANDO CHINOMÉ BARRERA
Profesional Universitario Grado 09
Oficina de Control Interno



La movilidad
es de todos

Mintransporte

11800000 - Ministerio de Transporte
GENERAL
01-01-2019 al 31-12-2019
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE

CODIGO	NOMBRE	CALIFIC.	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR CRITERIO	CALIFIC. TOTAL
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4,78
1.1.11. LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	SI	El Ministerio a través del Manual de Política Contable Código GFI-M-004 Versión 002 actualizado en noviembre 8 de 2019 y publicado en el sistema de gestión de calidad daruma en diciembre 24 de 2019; en donde se definieron las políticas contables para las etapas de reconocimiento, medición, revelación y presentación de las cuentas.	1,00	
1.1.21.1. SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	El ministerio a través de la subdirección administrativa y financiera - grupo de contabilidad socializo mediante correo electrónico en noviembre 27 de 2018 a las diferentes dependencias del proceso contable e igualmente el documento está publicado y puede ser consultado en el sistema de gestión de calidad daruma con el código gfi-m-004 versión 2		
1.1.31.2. LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	El ministerio definió 14 políticas contables aplicables conforme a la normatividad establecidas por la Contaduría General de la Nación C.G.N. y por el Manual de Política Contable establecido por el Ministerio y cuya última actualización fue en noviembre 8 de 2019 y publicado en el sistema de gestión de calidad en diciembre 24 de 2019		
1.1.41.3. LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	SI	Las políticas contables del Ministerio, responden a la naturaleza y a la actividad de la entidad, toda vez que, se aplicaron de acuerdo a las normas relacionadas para las Entidades de Gobierno		
1.1.51.4. LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Las políticas contables del Ministerio, tienen como finalidad representar fielmente la información financiera.		

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá Colombia. Teléfonos Línea de servicio al ciudadano: (57+1) 3240800 op. 2

Línea gratuita nacional 018000 112042

<http://www.mintransporte.gov.co> - PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>

Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., Código Postal 111321||



La movilidad
es de todos

Mintransporte

1.1.62. SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	SI	El Ministerio, a través de la caracterización de procesos código AEV-C-001 y el procedimiento AEV-P-001 versión 06 documentan el actuar del seguimiento a los planes de mejoramiento de auditorías internas a través de SIACI y a través del SIRECI se reporta seguimiento para auditorías de la contraloría General de la Republica. Mediante memorando n. 20171500174373 de octubre 20 de 2017 suscrito por el ministro se fija la obligatoriedad de reportar los avances del plan de mejoramiento.	1,00	
1.1.72.1. SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	SI	La oficina de control Interno hace publicación periódicamente de los avances de los planes de mejoramiento tanto de la C.G.R. como de las auditoria internas en la página web del ministerio y en el SIACI sistema de información auditoria de control interno.		
1.1.82.2. SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	SI	la oficina de control Interno hace publicación periódicamente de los avances de los planes de mejoramiento tanto de la c.g.r. como de las auditoria internas en la página web del ministerio y en el SIACI sistema de información auditoria de control interno.		
1.1.93. LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	SI	El ministerio a través de su sistema de gestión de calidad daruma estableció los procedimientos para las dependencias involucradas en el proceso contable y están identificados mediante los siguientes códigos gfi-c-001, gfi-p-011, gfi-p-041, gfi-p-042, gfi-p-040 y gfi-p-011.	1,00	
1.1.103.1. SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Todos los procesos y procedimientos son socializados con los actores involucrados en los procesos, para el flujo de la información financiera. Están publicados en el sistema de gestión de calidad DARUMA		
1.1.113.2. SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	SI	En el manual de política contable establecido por la entidad en su numeral 5,2,2, reglamenta la presentación de los soportes y fluyen al área contable mediante boletines de pagaduría, boletines de inventarios, cuentas por pagar, informes oficina de jurídica, subdirección de talento humano y otros informes		
1.1.123.3. EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	SI	El ministerio tiene documentados los procedimientos que faciliten la aplicación de la política sin embargo la política de operación gestión financiera con código gfi-m-003 debe ser actualizada con los nuevos códigos de los procedimientos		

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá
Colombia. Teléfonos Línea de servicio al ciudadano: (57+1) 3240800 op. 2
Línea gratuita nacional 018000 112042

<http://www.mintransporte.gov.co> – PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>

Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., Código Postal 111321||



La movilidad
es de todos

Mintransporte

1.1.13 4. SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	SI	El grupo de inventarios y suministros ha implementado la política través del manual para el manejo de inventario y suministro código gra-m-001 versión 4 , los procedimiento en daruma con código gra-p-016 y gra-p-017, las políticas contables para bienes muebles e inmuebles del manual de política contable e identifica los bienes físicos de forma individualizada en el aplicativo sae/sai y a través de los boletines de inventarios que se reportan al grupo de contabilidad.	1,00	
1.1.14 4.1. SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se socializa mediante el sistema de gestión de calidad, mediante el manual de política contable. (Política propiedad planta y equipo, bienes muebles e inmuebles.), mediante el manual de inventarios y suministros y mediante circulares del coordinador del grupo de inventarios.		
1.1.15 4.2. SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	SI	Son verificados por el grupo de inventarios y suministros mediante el aplicativo sai/sae adquirido para tal fin y se realizan el inventario físico por lo menos una vez al año.		
1.1.16 5. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	SI	el procedimiento está establecido en el sistema de gestión de calidad código gfi-p-041 y a través del manual de política contable con el código gfi-m-003 numeral 6	1,00	
1.1.17 5.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se socializa en el sistema de gestión de calidad en el procedimiento gfi-041 y mediante reuniones periódicas con los coordinadores de las áreas responsables de la información.		
1.1.18 5.2. SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	SI	Se verifica a través de los coordinadores de los grupos responsables de la información contable para la vigencia 2019 se estableció como parte de los compromisos evaluables con los diferentes grupos de la subdirección administrativa y financiera.		
1.1.19 6. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	SI	la segregación de funciones básicamente están definidos el manual de funciones establecidos para la Subdirección Administrativa y Financiera resolución 1815 de mayo 3 de 2012 y por la creación de perfiles asignados por el administrador del sistema Integrado de Información financiera SIIF nación,	1,00	
1.1.20 6.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	La Subdirección Administrativa y Financiera socializa con el personal involucrado los procedimientos inmersos en el proceso de gestión contable y el manual de políticas contables, en el que se encuentra documentada la segregación de funciones		
1.1.21 6.2. SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	Es verificada por los coordinadores de cada grupo mediante la evaluación de desempeño y con el cumplimiento de las políticas de seguridad implementadas por la administración SIIF nación.		

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá Colombia. Teléfonos Línea de servicio al ciudadano: (57+1) 3240800 op. 2

Línea gratuita nacional 018000 112042

<http://www.mintransporte.gov.co> - PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>

Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., Código Postal 111321



La movilidad
es de todos

Mintransporte

1.1.227. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	el ministerio se guía por los cronogramas establecidos por la contaduría general de la nación a través del consolidador de información financiera chip resolución 706 de diciembre 16 de 2016 circular externa N. 032 de noviembre 18 de 2019 del ministerio de hacienda y crédito público , memorando interno n. 20193000082073 de agosto 22 de 2019.	1,00	
1.1.237.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se socializa mediante memorando internos y correos electrónicos enviados a las dependencias involucradas en el proceso contable.		
1.1.247.2. SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	El Ministerio ha dado cumplimiento al cronograma durante los tres primeros trimestres. Para el cuarto trimestre ha solicitado prorroga a la C.G.N. Mediante oficio n. 20203270037811 de febrero 6 de 2020 la cual fue concedida mediante resolución 042 de febrero 15 de 2020 dando prorroga hasta el 5 de marzo para transmitir la información.		
1.1.258. EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	SI	El ministerio a través de memorando interno n. 20193000082073 de agosto 22 de 2019 establece el cierre de la información financiera en concordancia con la circular externa N. 032 de noviembre 18 de 2018 del ministerio de hacienda y crédito público SIIF. y a través del procedimiento con el código gfi-p-042 publicado en daruma y a través del instructivo 001 de diciembre 17 de 2019 de la c.g.n.	1,00	
1.1.268.1. SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se socializa con el personal involucrado en el proceso contable a través de los memorando N.20193000115713 de nov.22 de 2019, memorando interno n. 20193000082073 de agosto 22 de 2019 y circular externa 032 del ministerio de hacienda y crédito público.		
1.1.278.2. SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	SI	El Ministerio ha dado cumplimiento al cronograma durante los tres primeros trimestres. Para el cuarto trimestre ha solicitado prorroga a la C.G.N... Mediante oficio n. 20203270037811 de febrero 6 de 2020 la cual fue concedida mediante resolución 042 de febrero 15 de 2020 dando prorroga hasta el 5 de marzo para transmitir la información.		
1.1.289. LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	PARCIALMENTE	Periódicamente se efectúan conciliaciones y cruce de información con las áreas involucradas en el proceso contable tales como oficina jurídica, inventarios, talento humano, ingresos y cartera, Circularización con las entidades donde el ministerio tiene inversiones entre otras. En algunos casos no hay una respuesta oportuna a los requerimientos.	0,74	
1.1.299.1. SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se socializa mediante memorandos, correos electrónicos y reuniones periódicas de coordinación con las diferentes áreas.		

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá
Colombia. Teléfonos Línea de servicio al ciudadano: (57+1) 3240800 op. 2
Línea gratuita nacional 018000 112042

<http://www.mintransporte.gov.co> – PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>

Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., Código Postal 111321||



La movilidad es de todos

Mintransporte

1.1.309.2. SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	PARCIALMENTE	Se cumple parcialmente por las diferentes áreas proveedoras de información financiera.		
1.1.3110. SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	SI	La depuración y seguimiento es permanente por parte del grupo de contabilidad, a través del comité técnico de sostenibilidad contable creado mediante resolución 006416 de diciembre 19 de 2019, comité de bajas y comité de cartera.	1,00	
1.1.3210.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Se socializa con los coordinadores de la subdirección financiera y con comunicaciones internas a los integrantes de los diferentes comités.		
1.1.3310.2. EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	SI	Se verifica el cumplimiento a través de la evaluación del desempeño de los funcionarios y del seguimiento de las actas suscritas en los diferentes comités.		
1.1.3410.3. EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	SI	Se efectúa periódicamente y en mayor medida antes de los cierres trimestrales a través de las conciliaciones.		
1.2.1.1.111. SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	SI	La entidad a través del sistema de gestión de calidad daruma dispone de procedimientos para que la información fluya al área contable con los códigos gfi-p-041, gfi-p-042, gfi-p-040, gfi-p-011	1,00	
1.2.1.1.211.1. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	La entidad tiene identificados los proveedores tanto internos como externos que interviene en el proceso contable lo realiza a través de listas de chequeo.		
1.2.1.1.311.2. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	La entidad tiene identificado los receptores de información del proceso contable desde la caracterización hasta la culminación de cada uno de los procedimientos para sus clientes internos como externos		
1.2.1.1.412. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	Los derechos y obligaciones se encuentra individualizados por terceros creados en SIF, por el sistema ekogui de jurídica, grupo de inventarios y suministros grupo de bienes mueble e inmuebles, ingresos y cartera y cuentas por pagar	1,00	
1.2.1.1.512.1. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	SI	Los derechos y obligaciones son medidos a partir de su individualización en cada área responsable de la información contable		
1.2.1.1.612.2. LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	SI	La baja de cuentas se realiza a partir de la individualización de los derechos y obligaciones a través de los terceros y si es el caso a través de la aprobación del comité de sostenibilidad contable.		

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá Colombia. Teléfonos Línea de servicio al ciudadano: (57+1) 3240800 op. 2

Línea gratuita nacional 018000 112042

<http://www.mintransporte.gov.co> - PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>

Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., Código Postal 111321||



La movilidad
es de todos

Mintransporte

1.2.1.1.713. PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	De acuerdo con la normatividad vigente la entidad a partir del primero de enero de 2018 aplica el nuevo marco normativo dado por la C.G.N. resolución 533 de 2015 e instructivo 002 y sus modificaciones.	1,00	
1.2.1.1.813.1. EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	SI	El ministerio tiene en cuenta los criterios para el reconocimiento de sus hechos económicos bajo el nuevo marco normativo emitidos por la c.g.n. y por el manual de política contable		
1.2.1.2.114. SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	El Ministerio tiene actualizado el Catálogo General de Cuentas con base en el Nuevo Marco Normativo Contable para entidades de Gobierno	1,00	
1.2.1.2.214.1. SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS?	SI	El Ministerio, de acuerdo a las actualizaciones realizadas por la CGN, realiza permanentemente la revisión del catálogo de cuentas.		
1.2.1.2.315. SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	SI	Los registros contables son individualizados de acuerdo a los hechos económicos ocurridos en la entidad, cada grupo del proceso contable lleva dicha individualización	1,00	
1.2.1.2.415.1. EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	El Ministerio a través del manual de políticas contables, definió los criterios para la clasificación de los hechos económicos, estos son los aplicados para los registros contables de la entidad.		
1.2.1.3.116. LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente a través de la plataforma SIIF del ministerio de hacienda y crédito público ya sea mediante comprobantes automáticos o comprobantes manuales para los módulos que no trabajan en línea con el SIIF.	1,00	
1.2.1.3.216.1. SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	SI	El Ministerio a través del grupo de contabilidad verifica la cronología de los registros y hechos económicos mediante los listados arrojados por el SIIF		
1.2.1.3.316.2. SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	A través de los reportes generados desde la plataforma SIIF la cual trabaja en un ambiente automático, se verifica el registro cronológico de las transacciones		
1.2.1.3.417. LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	SI	Los registros de los hechos económicos del Ministerio, son realizados en documentos soportes idóneos, que pueden ser internos o externos (Actos administrativos, facturas, cuentas de cobro, comprobantes de ingreso e.t.c.)	0,86	
1.2.1.3.517.1. SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	SI	El grupo de contabilidad y grupo de cuentas por pagar realizan verificación de los documentos soportes para realizar los registros contables		

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá
Colombia. Teléfonos Línea de servicio al ciudadano: (57+1) 3240800 op. 2
Línea gratuita nacional 018000 112042

<http://www.mintransporte.gov.co> – PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>

Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., Código Postal 111321||



La movilidad
es de todos

Mintransporte

1.2.1.3.617.2. SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	PARCIALMENTE	El área contable cuenta con espacio suficiente para el almacenamiento y custodia de los soportes contables aunque falta organización en el archivo para identificar rápidamente un boletín.		
1.2.1.3.718. PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Los hechos económicos son registrados mediante comprobantes de contabilidad elaborados por los responsables de la información contable y a través de la plataforma SIIF bien sea de forma automática o mediante comprobantes manuales.	1,00	
1.2.1.3.818.1. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	A través de la plataforma SIIF los comprobantes son registrados en orden cronológico y si se trata de comprobantes manuales el grupo e contabilidad controla su trazabilidad.		
1.2.1.3.918.2. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	SI	La numeración de los comprobantes de contabilidad es dada por la plataforma SIIF si son de tipo automático y si es de tipo manual el consecutivo lo maneja el coordinador de contabilidad		
1.2.1.3.1019. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Los comprobantes de contabilidad revisados, están respaldados con documentos idóneos por tanto los registros que muestran los libros contables se encuentran soportados debidamente	1,00	
1.2.1.3.1119.1. LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Al estar parametrizado automatizado el proceso contable en SIIF la información de libros y comprobantes de contabilidad es coincidente y no hay diferencia		
1.2.1.3.1219.2. EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?	SI	Previamente al cierre contable las áreas involucradas en el proceso contable se reúnen para realizar las conciliaciones correspondientes y ajustar si es necesario		
1.2.1.3.1320. EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	SI	El Grupo de contabilidad comprueba mensualmente antes de los cierres el registro total de las operaciones, generan listados que permita corroborar la completitud de los registros automáticos y manuales.	1,00	
1.2.1.3.1420.1. DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	SI	Mediante las conciliaciones mensuales o trimestrales con los demás grupos involucrados en el proceso contable se verifica la completitud de los registros		
1.2.1.3.1520.2. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?	SI	Los saldos de los libros de contabilidad son actualizados y corresponden al informe trimestral transmitidos a la c.g.n. sin embargo para el último trimestre el ministerio solicitó aplazamiento la cual fue concedida por la C.G.N.		

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá Colombia. Teléfonos Línea de servicio al ciudadano: (57+1) 3240800 op. 2

Línea gratuita nacional 018000 112042

<http://www.mintransporte.gov.co> - PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>

Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., Código Postal 111321||



1.2.1.4.121. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Los criterios aplicados en la medición inicial de los hechos económicos corresponden al marco normativo establecido por la C.G.N. resolución 533 de 2015 instructivo 002 de octubre 8 de 2015 de la c.g.n. y sus modificatorios y por el manual de política contable establecido para la entidad.	1,00	
1.2.1.4.221.1. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	El personal involucrado en el proceso contable, cuentan con el conocimiento de los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos		
1.2.1.4.321.2. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	SI	Los criterios de medición son aplicados conforme al marco normativo expedido por la c.g.n. resolución 533 de 2015 instructivo 002 de octubre 8 de 2015 de la c.g.n. y por el manual de política contable establecido para la entidad.		
1.2.2.122. SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	SI	El ministerio lleva a cabo la medición de la depreciación a través del método de depreciación lineal y está definido en el manual de política contable	1,00	
1.2.2.222.1. LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	SI	Los cálculos de depreciación se realiza conforme a las políticas contables de propiedad, planta y equipo, bienes muebles e inmuebles del manual de política contables establecido para el ministerio y por el instructivo 002 de 2015 de la c.g.n.		
1.2.2.322.2. LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	SI	El Grupo de contabilidad, revisa periódicamente las depreciaciones realizadas, a través de los listados arrojados por el sistema y de las conciliaciones realizadas a los bienes.		
1.2.2.422.3. SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	SI	Son verificados por el grupo de contabilidad en concordancia con las áreas donde se genera información contable y por las políticas del manual contable.		
1.2.2.523. SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Los criterios de medición posterior esta establecidos en el manual de política contable establecido en el ministerio y por el marco normativo establecido por la c.g.n.	1,00	
1.2.2.623.1. LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Los criterios son establecidos por el marco normativo establecido por la c.g.n. y por el manual de política contable.		
1.2.2.723.2. SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	SI	En el manual de política están establecidos los hechos económicos que objeto de actualización posterior		
1.2.2.823.3. SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	La medición posterior se hace con base al nuevo marco normativo aplicable al ministerio y es realizada por el grupo de contabilidad		



La movilidad
es de todos

Mintransporte

1.2.2.923.4. LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	SI	De acuerdo con la información que suministra las áreas generadoras de información se realiza la actualización contable aunque en ocasiones no se hace oportunamente		
1.2.2.1023.5. SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	SI	Las mediciones en estimaciones se fundamentan en juicios profesionales ajenos al grupo de contabilidad por ejemplo. El instituto geográfico Agustín Codazzi, un actuario contratado para tal fin, grupo coactivo de la oficina de jurídica y subdirección de Talento Humano entre otras		
1.2.3.1.124. SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Los Estados Financieros son presentados vía CHIP a la C.G.N. Oportunamente y conforme al cronogramas establecido por la misma. Sin embargo para el último trimestre de la vigencia se solicitó prorroga a la c.g.n. mediante memorando N. 20203270037811 de febrero 6 de 2020 y fue aprobada mediante la resolución 042 de febrero 15 de 2020 por la c.g.n.	1,00	
1.2.3.1.224.1. SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	El ministerio publica sus estados financieros en su página web, y pueden ser consultados en la plataforma del chip de la c.g.n. a la fecha de la evaluación están publicados hasta el tercer trimestre de la vigencia 2019		
1.2.3.1.324.2. SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	El ministerio cumple con la publicación de sus estados financieros, actualmente está publicado hasta el tercer trimestre de 2019		
1.2.3.1.424.3. SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	SI	La información tenida en cuenta para la toma de decisiones por parte de las directivas son de carácter presupuestal principalmente		
1.2.3.1.524.4. SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	SI	Al cierre de la vigencia se elabora el juego completo de los estados financieros exigido por la c.g.n. a través del chip.		
1.2.3.1.625. LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	Las cifras de los estados financieros coinciden con los saldos de los libros de contabilidad toda vez que se elaboran en la plataforma SIIF nación y están previamente parametrizados	1,00	
1.2.3.1.725.1 SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	El grupo de contabilidad junto con las demás áreas involucradas en el proceso contable realiza verificaciones mediante conciliaciones a los saldos de las partidas previo a la generación de los estados financieros		
1.2.3.1.826. SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	PARCIALMENTE	Al sistema de indicadores existentes se deben agregar indicadores que midan la gestión contable de la entidad bajo el nuevo marco normativo. Los indicadores existente están bajo os códigos gfi-in-001,002,003 en daruma	0,88	
1.2.3.1.926.1. LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Los indicadores existentes se ajustan a las necesidades de la entidad sin embargo se deben diseñar más indicadores.		
1.2.3.1.1026.2. SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA	SI	Para la verificación de cada indicador se verifica el insumo sea el que corresponde		

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá Colombia. Teléfonos Línea de servicio al ciudadano: (57+1) 3240800 op. 2

Línea gratuita nacional 018000 112042

<http://www.mintransporte.gov.co> - PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>

Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., Código Postal 111321||



La movilidad
es de todos

Mintransporte

	LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?				
1.2.3.1.1127. LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	SI	El grupo de contabilidad a través de sus estados financieros y notas a los estados financieros presenta suficiente ilustración para su adecuada comprensión. sin embargo al momento de la evaluación y producto del aplazamiento del reporte de la información financiera a la c.g.n. no se había terminado totalmente su elaboración.	1,00	
1.2.3.1.1227.1. LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	SI	Las notas cumplen con los requisitos de reconocimiento, medición y revelación conforme al marco normativo contable y a lo establecido en el manual de política contable establecido por la entidad.		
1.2.3.1.1327.2. EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	SI	El grupo de contabilidad a través de sus estados financieros y notas a los estados financieros presenta suficiente ilustración para su adecuada comprensión.		
1.2.3.1.1427.3. EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	SI	Para el cierre de la vigencia 2019 los estados financieros son comparables con la vigencia anterior		
1.2.3.1.1527.4. LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	SI	Las notas a los estados financieros reflejan la metodología aplicada y además son elaboradas por profesionales en contaduría		
1.2.3.1.1627.5. SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	SI	La información financiera al ser transmitida vía chip a la c.g.n. es la misma información presentada a los distintos usuarios que la solicitan		
1.3.128. PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	NO	El proceso de rendición de cuentas se realiza en toda la vigencia, razón por la cual a través del link de transparencia del Ministerio realiza las publicaciones con el fin cumplir con el principio de transparencia y con la obligación de rendir cuentas a la ciudadanía. Para la vigencia 2019 se presentó rendición de cuentas en diciembre 9 de 2019 sin embargo en dicha presentación no fueron presentadas las cifras que conforman los estados financieros.	0,20	
1.3.228.1. SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	NO	La presentación de rendición de cuentas se realiza para todo el sector transporte básicamente hace referencia a la gestión realizada y a la cifra de tipo presupuestal y de talento humano.		

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá Colombia. Teléfonos Línea de servicio al ciudadano: (57+1) 3240800 op. 2
Línea gratuita nacional 018000 112042

<http://www.mintransporte.gov.co> – PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>

Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., Código Postal 111321||



La movilidad
es de todos

Mintransporte

1.3.328.2. SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRESIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	NO	La presentación de rendición de cuentas se realiza para todo el sector transporte básicamente hace referencia a la gestión realizada y a la cifra de tipo presupuestal y de talento humano.		
1.4.129. EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	En el sistema de gestión de calidad está el mapa de riesgo establecido por la entidad con el código gfi-r-001 versión 3 actualizado en el 2015 están identificados los riesgo de índole contable. Sin embargo es importante que se actualicen bajo los criterios del nuevo marco normativo NICSP.	1,00	
1.4.229.1. SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	SI	La oficina de control Interno realiza seguimiento al mapa de riesgos e informo los resultados a la secretaria general a través del memorando No. 20191500082403 de Agosto 23 de 2019		
1.4.330. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	A través del seguimiento que se realiza al mapa de riesgos y a través de las auditoría internas se evalúa la efectividad de los controles al riesgo	0,93	
1.4.430.1. SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	SI	A través del seguimiento que se realiza al mapa de riesgos y a través de las auditoría internas se evalúa la efectividad de los controles al riesgo		
1.4.530.2. LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	PARCIALMENTE	El mapa de riesgo establecido y publicado en el sistema de gestión de calidad su última versión data desde el 2015 por lo que se debe actualizar bajo los parámetros del nuevo marco normativo de la entidades de gobierno.		
1.4.630.3. SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	SI	A través del seguimiento al mapa de riesgos se evalúan los controles en aspectos como responsable, periodicidad, materialidad, si es manual o automático en entre otros		
1.4.730.4. SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Con el seguimiento al mapa de riesgos se evalúan la efectividad de los controles implementados.		
1.4.831. LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	SI	Los funcionarios responsables de la información contable son profesionales con habilidades y competencias necesarias. Con más de 15 años de experiencia relacionada	1,00	
1.4.931.1. LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	SI	Todos los funcionarios involucrados en el proceso contable tienen la formación y actualización necesaria para identificar los hechos económicos de la entidad		

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá Colombia. Teléfonos Línea de servicio al ciudadano: (57+1) 3240800 op. 2

Línea gratuita nacional 018000 112042

<http://www.mintransporte.gov.co> - PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>

Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., Código Postal 111321||



La movilidad
es de todos

Mintransporte

1.4.1032. DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	La entidad a través de su programación de capacitación formal y no formal brinda la oportunidad de actualización a los funcionarios involucrados en el proceso contable y también conforme a las solicitudes efectuadas. en la vigencia 2019 se dictó el curso de Actualización Tributaria, llevado a cabo por Catedráticos de la Universidad Nacionales de Colombia	1,00	
1.4.1132.1. SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	SI	Es verificado el cumplimiento por el grupo de capacitación y bienestar de la subdirección de talento humano.		
1.4.1232.2. SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	SI	Las capacitaciones ofrecidas por la entidad apuntan al mejoramiento continuo de competencia y habilidades de los funcionarios		
2.1	FORTALEZAS	SI	Actualización del manual de política contable de acuerdo con la normatividad expedida por la Contaduría General de Nación. Evidencia en la implementación de los procesos de gestión financiera en el sistema de gestión de calidad. La identificación, clasificación y registro de los hechos económicos se ajustan al marco normativo expedido por la C.G.N. para las entidades de gobierno y al manual de política contable establecido para la entidad. Con el compromiso de los responsables de la información contable se ha avanzado en el mejoramiento de la calidad en la información contable.		
2.2	DEBILIDADES	SI	El Ministerio no cuenta con módulos adicionales que complementen o faciliten las labores para la incorporación de la información en el proceso SIIF tales como nomina, inventarios y otros. el ministerio no cuenta con indicadores actualizados al nuevo marco normativo de las NICSP. Falta de compromiso por parte de las dependencias del Ministerio que deben reportar información financiera de manera oportuna y completa. El ministerio no cuenta con la actualización del mapa de riesgos de tipo contable en el sistema de gestión de calidad. se debe fortalecer el grupo de contabilidad con personal idóneo para el análisis con profundidad de las cuentas que conforman los estados financieros		
2.3	AVANCES Y MEJORAS DEL PROCESO DE CONTROL INTERNO CONTABLE	SI	Actualización y aprobación del manual de política contable establecido por el ministerio. Mejoramiento de la calidad de la información que se produce en las diferentes áreas que genera contablemente hechos económicos, financieros, sociales y ambientales.		

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá Colombia. Teléfonos Línea de servicio al ciudadano: (57+1) 3240800 op. 2
Línea gratuita nacional 018000 112042

<http://www.mintransporte.gov.co> – PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>

Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., Código Postal 111321||



La movilidad
es de todos

Mintransporte

2.4	RECOMENDACIONES	SI	Mantener actualizado permanentemente el manual de política contable conforme a la nueva normatividad expedida por la c.g.n. y por las nuevas directrices de la administración. Realizar el cronograma interno de cierres contables mensual y trimestral y socializarlo con las áreas proveedoras de información financiera para que de esta manera no solicitar prórroga para la presentación final de los estados financieros. Realizar mesas de trabajos para conciliar las cifras que generan las dependencias que son insumos de información financiera. Establecer indicadores financieros, de acuerdo con el marco normativo para las NICSP. Actualización del mapa de riesgos del proceso contable que incorpore riesgos por el impacto del nuevo marco normativo de las NICSP.		
-----	-----------------	----	--	--	--

Avenida La Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Pisos 9 y 10, Bogotá Colombia. Teléfonos Línea de servicio al ciudadano: (57+1) 3240800 op. 2
Línea gratuita nacional 018000 112042

<http://www.mintransporte.gov.co> – PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>

Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., Código Postal 111321||